

Santa María de los Ángeles, Jal., a 10 de Julio de 2026

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

— El que suscribe Dr. Luis Adrian Díaz Rubio en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional de Santa María de los Ángeles, Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, -----

CERTIFICO:

— Que tuve la vista el documento original que corresponde al Acta número 23 veintitrés, vigésima primera sesión ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2024- 2027 con fecha del 10 de julio de 2026 en el punto 7 se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento Constitucional 2024- 2027. -----

SEPTIMO PUNTO.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

El Síndico municipal comenta que se refiere a la minuta de iniciativa del proyecto de decreto número 30201/LXIV/2026 donde se reforma el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en donde además de considerarse al tribunal de arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco como autoridad garante para los sindicatos que ejerzan y reciban recursos públicos, también será considerada como autoridad garante el centro de conciliación laboral del Estado de Jalisco, el centro federal de conciliación, registro laboral y el tribunal federal de conciliación y arbitraje. Para los partidos políticos el Instituto Nacional Electoral, las Universidades y las Instituciones de educación superior con autonomía se registrarán de conformidad con su normativa.

Y también se reforma el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco respecto de las facultades soberanas del consejo en las que se le agrego la fracción XXXIX del consejo, facultándolo para ratificar por el vote de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura a las personas que conforman el órgano desconcentrado de la contraloría del Estado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado.

ACUERDOS

— Se certifica el punto número 7 del orden del día donde se aprobó por unanimidad con 9 votos a favor emitidos por los integrantes que concurrieron a esta sesión de ayuntamiento y estuvieron presentes al momento de la votación. -----

—Se extiende la presente certificación para los efectos legales y administrativos que diera lugar a los 10 diez días del mes de Julio de 2026. **HAGO CONSTAR Y DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"


DR. LUIS ADRIAN DÍAZ RUBIO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

 A. Valdez No. 3 CP.46240
Santa Ma. de los Ángeles.

 gobiernosantamaria2124@gmail.com

 01(499) 9921811
01(499) 9921812